

INDICE

| | |
|--|-----|
| Dedicatoria | 9 |
| Nota preliminar | 15 |
| I.- La Reforma Mercantil | |
| I.-1. La enseñanza universitaria y la preparación especial de los jueces para el ejercicio de la judicatura mercantil | 31 |
| I.-2. La jurisdicción concursal | 35 |
| I.-3. Bases teóricas de la Reforma Mercantil. Contribución a la fijación de los conceptos básicos de Derecho Concursal Mercantil Venezolano | 39 |
| II.- Reforma Mercantil en Venezuela y Latinoamérica | 41 |
| Internacionalización de la normativa jurídica concursal | 59 |
| III.- Textos para la reforma: | |
| III.-1. Las modificaciones del articulado actual del Código de Comercio Venezolano en la relativo a los juicios especiales mercantiles de naturaleza concursal | 61 |
| III.-2. El Estado de atraso | 62 |
| La liquidación judicial | 95 |
| III.-3. Quiebra | 97 |
| IV.- La jurisdicción mercantil | 215 |
| IV.1.- Ampliaciones y modificaciones | 217 |
| V.- Conclusiones: | |
| Proyecto de reforma de los libros III y IV del Código de Comercio Venezolano | 129 |
| Libro III | |
| De los juicios concursales mercantiles | 131 |
| V.-1. Título I | |
| Disposiciones Generales | 131 |
| Disposiciones generales a los juicios concursales. Concepto del orden público para la quiebra.- Centralización de los procedimientos dentro de la sola jurisdicción concursal.- Incorporación de disposiciones de importación práctica.- Las anotaciones en los libros | |
| V.-2. Título II | |
| Del Juicio de Atraso | 133 |
| Modificaciones de los textos vigentes del juicio de atraso.- Incorporación del concepto moderno de la cesación de pagos y del concepto de empresa. Sobre la disposición relativa al compromiso del solicitante de no hacer sino operaciones de simple detal.- Ajustes a la realidad.- El caso del solicitante con menos de tres acreedores | 62 |
| Ocupación judicial en el atraso.- La representación en los procedimientos concursales.- La reunión de acreedores para decidir sobre el atraso.- Incorporación de coobligados, fiadores y obligados por vía de regreso | 64 |
| Efectos de la sola presentación de la solicitud.- Prescripción y caducidad interrumpidas por el ejercicio de acciones singulares posteriores a la introducción de la solicitud | 68 |
| En defensa del atraso.- La verdadera finalidad del atraso.- Causas de su general inoperancia | 69 |
| La exposición de motivos de la comisión de reforma mercantil del año 1959, en su anteproyecto de 1965 | 71 |

| | |
|---|-----|
| Inconvenientes de la cesión de la cesión de bienes para los comerciantes – La conveniencia de mantener la separación de jurisdicciones | 85 |
| Una razón histórica para mantener el atraso e introducción de una nueva figura concursal | 87 |
| Aumento de requisitos | 133 |
| De la figura del síndico en el atraso.- El síndico pasa a asesor permanente.- Previsión para hacer efectiva la misión de los órganos del concurso en el atraso | 88 |
| Inconveniencia de la exigencia de mayoría determinada para la concesión del atraso o de convenio | 89 |
| Caso de prorrogar más de una vez el estado de atraso | 90 |
| Sueldos obligatorio para el sindicato | 91 |
| El lapsus calamae de la edición oficial del código de comercio de 1955 | 92 |
| Modificación de la competencia por razón de la cuantía en el atraso | 92 |
| V.- 3.- Título III | |
| De la liquidación judicial | 141 |
| Excausabilidad sin superabilidad: la liquidación judicial, nueva figura concursal.- Una quiebra sin capitis diminuto | |
| Responsabilidad solidaria en la liquidación judicial.- Apelaciones | 96 |
| V.-4.- Título IV | |
| De las quiebras | |
| La materia de quiebras en el anteproyecto de 1965.- Comparación cuantitativa entre éste el nuestro | 97 |
| Eliminación absoluta de la quiebra liquidada por acreedores | 97 |
| Inconveniencia de cargar a la masa los honorarios de los depositarios por juicios singulares anteriores a la declaratoria de la quiebra, ocupados judicialmente | 98 |
| Derecho a la tenencia de bienes de la fallida | 100 |
| La incidencia penal en el numeral 9° del Art. 937 | 101 |
| La compensación en la quiebra | 101 |
| La naturaleza jurídica de la quiebra | 102 |
| La teoría de la necesidad concursal | 103 |
| Doble condición de los intervinientes, como acreedores y la vez deudores | 103 |
| Modificación de la competencia por razón de la cuantía | 105 |
| La declaración de quiebra de oficio | 106 |
| Contestación de la demanda.- Modificaciones y ampliaciones a las disposiciones vigentes.- Aprovechamiento de la labor profesional y jurisprudencia del último siglo | 108 |
| Las demandas concursales al sometido previamente a concurso | 149 |
| Alimentos y beneficio de competencia.- Extensión de especial naturaleza para los órganos o representantes de sociedades mercantiles | 111 |
| Responsabilidad concursal por el giro del fallido.- Su continuación provisional y definitiva.- Oposición del fallido | 113 |
| Las asambleas concursales | 112 |
| Reglamentos del derecho a convocarlas | 114 |
| v.- Capítulo I | |
| De la declaración de la quiebra | 143 |

| | |
|---|-----|
| Extensión de la declaratoria de la quiebra | 145 |
| Incidencia penal al declarar la quiebra | 151 |
| Tribunal competente | 201 |
| Extensión de las inhabilitaciones subjetivas | 154 |
| V.- 4-2.- II | |
| De los efectos de la quiebra | 152 |
| Intereses en la quiebra.- Los intereses del capital y su sentido social | 115 |
| De las acciones revocatorias o recuperatorias concursales.- Hacia una presunción concursal juris et de juris | 115 |
| Efectos de la quiebra en los contratos de arrendamientos.- Contrato de obra y efectos sobre las demás relaciones contractuales preexistentes a la de declaración de la quiebra | 117 |
| El medio y las causas falimentares.- El localismo legislativo.- La sustitución de las condiciones subjetivas del fallido | 118 |
| El fisco y el concurso | 119 |
| Los créditos de los trabajadores | 175 |
| Un conjuer para los juicios de tachas | 178 |
| V.-4.3- Capítulo III | |
| De las diligencias subsiguientes a la declaración de la quiebra | 163 |
| V.-4.4- Capítulo IV. | |
| De los síndicos | 168 |
| Capítulo V | |
| V.-4.5.- De la calificación de los créditos | 175 |
| Oposición del fallido y táctico modificación del cuadro de calificación de crédito | |
| Capítulo VI. | |
| V.-4.6.- De la liquidación | 179 |
| Capítulo VII | |
| V.-4.-7.- Del convenio | 185 |
| Sección I | |
| V.-4.7.- I.- De la celebración del convenio | 185 |
| V.-4.7.- II.- De la anulación y resolución del convenio | 192 |
| Capítulo VIII | |
| V.-4.8.- Del sobreseimiento | 194 |
| Capítulo IX | |
| V.-4.9.- De los recursos contra las decisiones en juicio de quiebra | 195 |
| Capítulo X. | |
| V.-4.10.- De la Rehabilitación | 197 |
| Capítulo XI. | |
| V.-4.11.- De las quiebras de menor cuantía | 198 |
| V.-5.- Título V | |
| Disposiciones penales y de enjuiciamiento criminal | 201 |
| La incidencia penal en la quiebra.- Modificaciones al sistema vigente de calificación de las quiebras y en general de las incidencias penales en materia mercantil.- Los límites imprecisos del delito mercantil en la esfera penal | 120 |
| La decisión asociada para el apropiado tratamiento del delito económico.- Ideas, sugerencias y derecho comparado | 128 |
| V.-6.- Título VI | |

| | |
|--|-----|
| De la suspensión de los trámites del enjuiciamiento concursal | 211 |
| Libros IV | |
| Jurisdicción y procedimiento mercantil | 215 |
| V.-7.- Título I | |
| De los tribunales mercantiles | 217 |
| Jurisdicción plena de los tribunales mercantiles.- Modificaciones sustanciales en la designación y requisitos para los jueces mercantiles, conjueces y asociados | 217 |
| Incorporación de los sistemas fotomecánicos de registro y archivo.- Elaboración de la estadística judicial | 219 |
| El comportamiento de los abogados en estrados | 220 |
| V.- 8.- Título II | |
| De la competencia | 220 |
| Allanamiento de la jurisdicción mercantil | 221 |
| Mención de las sociedades mercantiles de hecho | 221 |
| V.- 9.- Título III | |
| Del procedimiento | 223 |
| Procedimiento mercantil y leyes de la actividad económica.- Disposiciones especiales para las medidas preventivas mercantiles.- Los expertos y prácticos designados en los embargos mercantiles. Responsabilidad conjunta del juez.- Para evitar en lo posible los embargos como arma de presión prerrogativa del juez | 223 |
| Atribuciones especiales a los depositarios en materia mercantil.- Previsión de abusos por la innovación propuesta | 225 |
| Citación en derechos marítimo | 225 |
| Eliminación del engendro jurídico de la confesión ficta. Facilidades para los actos del procedimiento y la búsqueda de la verdad por la información | 228 |
| La facilitación de las acciones concursales | 227 |
| Experto único a juicio del juez | 227 |
| De los medios especiales de prueba en los juicios mercantiles.- Permisibilidad de utilización de los sistemas más modernos de reproducción.- La reducción de costos por la obligación de conservación de archivos. Previsión contra los abusos y falsificaciones. Severidad en las sanciones | 229 |
| Inexistencia de bienes en las sociedades mercantiles. Hacia la supresión de las compañías fantasmas | 230 |
| Un sistema para evitar la tardanza inmoderada de la sentencia | 231 |
| Previsión en el texto de la ley de la necesaria creación de la superintendencia de compañías anónimas de sociedades mercantiles | 231 |
| Posiciones juradas en materia mercantil ordinaria y concursal | 232 |
| La costumbre mercantil en la letra de la ley | 234 |
| V.-10. Resumen parcial de las reformas | 235 |
| V.-11. Apéndices | 239 |
| V.-11-I.- Las disposiciones vigentes en Venezuela sobre Derecho Concursal y Procedimiento Mercantil. Concordancias y síntesis jurisprudencias de las Casación Venezolana | |
| V.- 11.-II. Índice analítico de las disposiciones del Código de Comercio Venezolano y de las del proyecto aquí presentado, sobre derecho | 321 |

| | |
|-------------------------------------|--|
| concurzal y procedimiento mercantil | |
|-------------------------------------|--|